



Nivel de Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Fecha de Emisión : 26/08/2025

Entidad: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Unidad Compradora (Código SICP) 1359

ID del Llamado: 459824 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Proveedor: VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L. RUC 80105708-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Solicitud de permiso de personal, hoja blanca, impresión de letras color negro, embocado arriba med. 16 x 22 cm	UNIDAD	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	NACIONAL	65	15.950	1.036.750
2	2	Solicitud Examen DERECHO - Plan Semestral, Hoja Blanca 90 gr.. Ver completo en el PBC	UNIDAD	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	NACIONAL	120	22.400	2.688.000
3	3	Solicitud Matricula DERECHO - Plan Semestral, Hoja Blanca 90 gr.. VER COMPLETO EN EL PBC	UNIDAD	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	NACIONAL	30	22.400	672.000
4	4	Solicitud de Certificado y Constancia, Hoja Blanca 90 gr, impresión de letras negras, una carilla, embocado arriba, medidas: 33,5 cm x 21,5 cm. Numerados correlativamente extremo superior derecho	UNIDAD	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	NACIONAL	60	22.400	1.344.000
5	5	Solicitud de permiso por hora, hoja blanca, impresión en letras negras, med. 16 x 15,5	UNIDAD	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	NACIONAL	50	18.400	920.000
6	6	Libros de catedra, tapa cartulina color naranjado, 23 hojas, impresión letra negra. 21,5 cm x 16,5 cm	UNIDAD	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	NACIONAL	60	8.800	528.000
TOTAL								7.188.750

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes y Suministros – de 08:00 a 16:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ABG. LORENA MONTIEL.-

"Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Carlos Bocanios
Visual Artes Graficas S.R.L.

[Firma]
Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	2	333	10	1	0	7.188.750
Total:									7.188.750
 FIRMA PROVEEDOR			26/08/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			 FIRMA POR LA ENTIDAD			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Visual Artes Graficas S.R.L.